COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 9 de abril de 2025.

Resumen de Acuerdos

- *Se **aprobaron** las actas de la Comisión Agraria, de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 12 de marzo de 2025, y Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 19 de marzo de 2025.*
- *Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN de los proyectos de ley 04494/2022-CR, 05679/2023-CR y 010161/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que promueve la transición a la agricultura sostenible, regenerativa y agroecológica".*
- *Se **aprobó por mayoría** el DICTAMEN de los proyectos de ley 07940/2023-CR, 08028/2023-CR y 09308/2024-CR que, contexto SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que establece la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo".*
- *Se **aprobó** por **unanimidad** la dispensa de aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.*

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 13 minutos** del **miércoles 9 de abril de 2025,** en la sala Carlos Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia presencial del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS,** se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 3. Pedro Edwin Martínez Talavera, 4. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 5. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez y 6. Cruz María Zeta Chunga; y virtualmente: 7. María Elizabeth Taipe Coronado, 8. Elva Edhit Julón Irigoin, 9. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 10. Nilza Merly Chacón Trujillo, 11. Miguel Ángel Ciccia Vásquez, 12. Jorge Samuel Coayla Juárez, 13. María Jessica Córdova Lobatón, 14. Mery Eliana Infantes Castañeda, 15. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 16. Karol Ivett Paredes Fonseca, 17. Luis Raúl Picón Quedo, 18. Janet Milagros Rivas Chacara y 19. Héctor Valer Pinto. Con licencia la señora congresista: 1. Silvia María Monteza Facho.

También asistieron virtualmente los señores congresistas: 1. Hamlet Echevarría Rodríguez y 2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inició a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA
El señor **Presidente** puso a consideración las actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 12 de marzo de 2025, y Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 19 de marzo de 2025; las cuales fueron **aprobadas.**

II. DESPACHO
El señor **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales: 1) Cuadro de documentos recibidos; 2) Cuadro de documentos emitidos; y 3) Cuadro de proyectos de ley ingresados; del 18 de marzo al 7 de abril de 2025. Agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que se recibió del señor oficial mayor las siguientes comunicaciones: 1) Oficio 1075, comunicando que la señora congresista **Infantes Castañeda** deja sin efecto su solicitud para que el director ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua informe a la Comisión Agraria; 2) Oficios 1078 y 1080, comunicando que el secretario general del MIDAGRI, con oficios 1093 y 1097, atendió los pedidos de información del señor congresista **Bellido Ugarte,** que se relacionan a la concurrencia del jefe de la ANA a la Comisión Agraria para que informe; y 3) Oficio 1092, comunicando que sale como accesitario de la Comisión Agraria el señor congresista **Juan Carlos Mori Celis** a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** informó que ingresó a Comisión los pedidos escritos de priorización de dictamen de los señores parlamentarios: **Medina Hermosilla, Paredes Fonseca, Córdova Lobatón, Zeta Chunga** y **Martínez Talavera**.

También ingresaron los pedidos escritos para sustentación de proyectos de ley de los señores congresistas: **Herrera Medina, Elía Ávalos, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Tacuri Valdivia, Jerí Oré** y **Agüero Gutiérrez.**

Asimismo, informó que ingresaron los pedidos escritos de los señores parlamentarios (i) **Ciccia Vásquez,** solicitado la asignación de un profesional para su grupo de trabajo. Al respecto, se precisó que se trasladó el requerimiento al señor oficial mayor. Y **Pariona Sinche,** trasladando el Oficio 4 de los Comités de Regantes de Comunidades de Huancavelica, sobre los daños ocasionados por las lluvias.

Seguido, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para pedidos verbales, registrándose los siguientes:

Ruíz Rodríguez, quien manifestó su preocupación por los desbordes en la laguna de oxidación de la empresa SEDALIB en Huanchaco (La Libertad), ocurridos el 8 de enero de 2025, lo que desde el 30 marzo sigue causando daños al humedal de totora, lo cual afecta a pescadores artesanales. Además, cuestiona el hecho de que las actividades de contención y recuperación no han sido implementadas; e informa que más de 80 posas de totorales han sido afectadas. Por ello solicita que la Comisión oficie a SEDALIB exigiendo información sobre las causas del desborde, medidas correctivas, planes de contingencia, compensación a los pescadores y que el OEFA fiscalice y sancione a los responsables.

Juárez Calle solicitó que se exija al MIDAGRI el cumplimiento del compromiso asumido públicamente el 11 de marzo de 2025, en relación con el financiamiento del proyecto de mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en Carmen de la Frontera (CUI 2485565), incluido en el Presupuesto 2024. Por otro lado, señala que el alcalde y funcionarios no han sido convocados al MIDAGRI y que tampoco se ha dado respuesta al Oficio 431. Por ello pidió que se responsabilice al MIDAGRI por el incumplimiento y se actúe con urgencia debido al estrés hídrico en la zona. Sin perjuicio de ello, felicitó la iniciativa del ministro del MIDAGRI por su iniciativa de descolmatación de POECHOS.

Martínez Talavera solicitó que se dictamine el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reversión y expropiación de terrenos necesarios para culminar la formalización del Proyecto de Irrigación Tucso, que abarca 5 distritos de Ayacucho y Arequipa. Argumenta que, pese a la oposición de algunos comuneros, el proyecto permitirá construir una represa para irrigar 3 mil hectáreas, beneficiando a cientos de familias. Además, pide que se emita también el dictamen sobre AUTODEMA, que actualmente impide una expansión

urbana en el valle de Siguas, afectando el desarrollo agrícola y económico de las comunidades de San Juan de Siguas, Santa Isabel de Siguas, Lluta, Quilca, Huancarqui y Corilla.

Robles Araujo solicitó que se reitere y respalde el pedido de financiamiento para el proyecto de inversión pública con CUI 2629043, que busca mejorar y ampliar los servicios de apoyo al desarrollo productivo del café en 13 centros poblados del distrito Perené, provincia Chanchamayo - Junín. Asimismo, señaló que el proyecto cuenta con opinión favorable del MIDAGRI y del MEF, y que el financiamiento podría provenir del Fondo Sierra Azul. Por ello, pidió que el ministro atienda este pedido en favor de la población de Perené.

Zeta Chunga expresó su preocupación por el déficit hídrico en Piura y solicita que el MIDAGRI brinde información detallada sobre la convocatoria y adjudicación del proyecto de los reservorios de Poechos y Alto Piura, cuya licitación internacional está prevista para el 15 de abril bajo la modalidad de gobierno a gobierno. Asimismo, reclamó por haber sido excluida de una reunión técnica y pide transparencia, fiscalización y respaldo institucional a su Oficio 2894. Además, exigió atención urgente a la rotura del dique Virrilá en Sechura, que pone en riesgo una inversión de 140 millones de soles y afecta a más de 250 asociaciones de pescadores artesanales. Finalmente, solicita soluciones inmediatas por parte de la ANA y de ANIN ante lo que califica como una presunta irregularidad en la obra.

Córdova Lobatón solicitó priorización de 3 proyectos de ley de su autoría: 8906 (reforestación de cabeceras de cuencas), 10095 (rescate financiero y asistencia económica a agricultores de Lambayeque afectados por la crisis hídrica) y 10078 (fomento de la producción, consumo y exportación de miel de abeja natural). Además, pide se agende y vote en el Pleno del Congreso el dictamen de allanamiento del Proyecto de Ley 2545 sobre el Programa del Vaso de Leche, el cual ya fue respaldado por amplia mayoría en votaciones previas. Argumenta que estas medidas son urgentes tanto para el sector agrario como para la población vulnerable, en especial en el contexto de crisis alimentaria que afecta a los niños.

Taipe Coronado expresó su preocupación por el abandono del sector agrícola en Apurímac ante las constantes afectaciones por lluvias intensas y sequías, y criticó la cancelación de la visita del ministro de MIDAGRI a la audiencia programada para el 11 de abril en Andahuaylas. Además, señaló que los agricultores esperaban plantear sus demandas sobre el megaproyecto hídrico Chicha, el acceso al seguro agrario y la necesidad de abonos como guano de isla. Por ello, solicitó se gestione nueva fecha para la audiencia en Apurímac, esta vez con la presencia obligatoria del ministro. Al respecto, el señor **Presidente** agradeció la intervención de la parlamentaria e indicó que se está coordinando la nueva fecha e invitó a los miembros de la Comisión para que acompañen en Andahuaylas.

Julón Irigoin solicitó la intervención del MIDAGRI ante los daños causados por lluvias en Cajamarca. Pide que se atienda la solicitud del alcalde distrital de Sallique (Jaén), quien ha pedido una reunión con el ministro para viabilizar proyectos que ya cuentan con opinión favorable, especialmente el proyecto con CUI 2301039 sobre ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego en Palmeras y Guayopampa. Adicionalmente, solicitó la presencia de funcionarios en Chota, en los distritos de Querocoto, Llama y Lajas, que también han sido afectados y no han recibido atención del gobierno.

Portalatino Ávalos solicitó la priorización del Proyecto de Ley 8727, que modifica el artículo 24 de la Ley de Recursos Hídricos (Ley 29338) respecto a la clasificación del Consejo de Cuenca, por ser de interés regional para Áncash. Además, pidió que se convoque al jefe de la ANA a la Comisión para que informe sobre la grave situación hídrica, donde las cabeceras de cuenca están desapareciendo y los ríos presentan altos niveles de contaminación por

metales como cadmio, arsénico y zinc, presuntamente por actividad minera irresponsable. Subrayó que el recurso hídrico es esencial para la agricultura familiar.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. INFORME del señor ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego:
TEMA:
"Estado actual del Proyecto Especial Olmos Tinajones, teniendo en cuenta que estaría próximo a vencerse el plazo de la concesión de las obras de trasvase del Proyecto Olmos".

El señor **Presidente** señaló que se solicitó la presencia del señor ministro Ángel Manuel Manero Campos, para que explique sobre el estado actual del Proyecto Especial Olmos Tinajones, teniendo en cuenta que estaría próximo a vencerse el plazo de concesión de las obras de trasvase del Proyecto Olmos. Sin embargo, se recibió el Oficio 1313, del secretario general del MIDAGRI, solicitando reprogramación para la presentación del señor ministro. Al respecto, refirió que se reprograma la presentación del señor ministro.

V.2. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 04494/2022-CR, 05679/2023-CR y 010161-2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que promueve la transición a la agricultura sostenible, regenerativa y agroecológica". *(Grupo parlamentario Acción Popular, congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI; grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, congresista PAÚL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA; y grupo parlamentario Fuerza Popular, congresista LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA; respectivamente).*

El señor **Presidente** manifestó que en el artículo 1 se consigna que el objeto de ley es promover la agricultura sostenible, regenerativa y agroecológica, mediante prácticas agrícolas basadas en la conservación, la protección y la restauración de los suelos, fomentando la biodiversidad y la reducción del uso de plaguicidas en los cultivos, con la finalidad de contribuir al bienestar de la comunidad, a la soberanía alimentaria, y a prácticas de agricultura responsables y amigables con el medioambiente.

Asimismo, en el artículo 2 se establece definiciones para el fomento de la agricultura regenerativa, estableciendo 8 conceptos que identifican el concepto de la práctica de la agricultura sostenible regenerativa y agroecológica. En los artículos 3 y 4 se establecen la capacitación de los agricultores como elemento fundamental de la agricultura regenerativa, y la generación de la marca "Agro que protege la tierra", con la finalidad de promover productos agrícolas de origen sostenible, ambos a cargo del MIDAGRI.

Otra parte fundamental de la propuesta recae en lo desarrollado en los artículos 5 y 6, en lo que se establece la conservación del suelo a cargo de 3 niveles de gobierno: nacional, regional y local, con el desarrollo de acciones concretas y la agricultura de conservación, que tiene que ver con la siembra directa, rotación de cultivo, recuperación de praderas altoandinas, cultivo de cobertura, con el objetivo de mejorar la salud del suelo y reducir o eliminar la necesidad de productos químicos. Asimismo, se establece la promoción de la biodiversidad y de la agroecología, integrando principios de diversificación, reciclaje de nutrientes y manejo integrado de plagas y enfermedades.

Finalmente, se declara de interés nacional la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Agricultura Regenerativa, y que la implementación de la ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas.

Es por ello, que esta Comisión ha priorizado el debate de estas propuestas legislativas, atendiendo las solicitudes de los señores congresistas, y las opiniones del MIDAGRI, del MINAM y de la AMPE, respecto a la viabilidad de la propuesta en materia.

Culminada la sustentación y al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 04494/2022-CR, 05679/2023-CR y 010161-2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que promueve la transición a la agricultura sostenible, regenerativa y agroecológica"; siendo **aprobado por unanimidad,** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoin, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Miguel Ángel Ciccia Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 11. Pedro Edwin Martínez Talavera, 12. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 13. Karol Ivett Paredes Fonseca, 14. Luis Raúl Picón Quedo, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 17. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez y 18. Cruz María Zeta Chunga.

V.3. EXPOSICIÓN de la señora LENA ARIAS RAMÍREZ, jefe de Programas del Programa Mundial de Alimentos – PMA:
TEMA:
"Apreciación sobre los proyecto de ley: a) 07940/2023-CR: *"Ley que dispone la obligatoriedad de la producción y venta de arroz fortificado como una medida de salud pública para contrarrestar los altos índices de anemia en el Perú";* ***b) 08028-2023-CR:*** *"Ley que modifica la Ley 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú"; y* ***c) 09308/2024-CR:*** *"Ley que modifica la Ley 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú, a fin de disponer la fortificación universal del arroz destinado a consumo humano directo".*

El señor **Presidente** cedió la palabra a la señora Lena Arias Ramírez para que de su apreciación sobre los proyectos de ley en materia. Con el permiso del señor **Presidente**, la señora Arias Ramírez cedió la palabra al señor Aníbal Velázquez, asesor principal de la Oficina del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas y experto en políticas públicas y alianzas.

El señor Velásquez expresó su respaldo al pre dictamen de la Comisión Agraria, el cual propone una ley para la fortificación obligatoria del arroz con hierro y multimicronutrientes; y, a nombre del Programa Mundial de Alimentos, felicitó a la Comisión por haber considerado sus observaciones previas y resaltó que la propuesta representa una medida altamente costo-efectiva para combatir la anemia en el país. Destacó que la anemia continúa siendo un problema de salud pública en el Perú, con un incremento reciente en su prevalencia, pasando del 43%, en 2023, al 43.7%, en 2024, afectando tanto a zonas rurales como urbanas. Subrayó que la deficiencia de hierro no solo impacta a niños, sino también a gestantes, adultos y adultos mayores. Debido a que el arroz es un alimento de consumo masivo en el país, se considera un vehículo ideal para la fortificación.

Señaló que actualmente hay una norma vigente desde 2021 que exige la compra de arroz fortificado solo para programas sociales, los cuales representan apenas el 3% del consumo nacional. Por ello, enfatizó que se requiere una ley de alcance nacional para lograr un impacto significativo. Por otro lado, señaló que hay una publicación reciente de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, en la que concluyen que la fortificación del arroz puede reducir la prevalencia de anemia entre 7 y 16 puntos porcentuales, siendo una medida comparativamente tan efectiva como la vacunación.

Asimismo, resaltó que el proceso de fortificación es tecnológicamente sencillo, ya se aplica en el país y cuenta con proveedores preparados. Manifestó también que la medida no implicaría un gasto directo para el Estado, dado que el sector privado asumiría la implementación bajo regulación. Finalmente, señaló que la industria nacional respalda la propuesta, y reafirmó su apoyo a la aprobación de la ley como una intervención estratégica y beneficiosa para la salud pública en el Perú.

V.4. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de Ley 07940/2023-CR, 08028/2023-CR y 09308/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que establece universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo". *(Grupo parlamentario Fuerza Popular, congresistas MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES y JENY LUZ LÓPEZ MORALES; Comisión Especial, congresista HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ; grupo parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú, congresista NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE; respectivamente).*

El señor **Presidente** manifestó que la propuesta legislativa responde a la grave situación de salud pública que enfrenta Perú, especialmente en cuanto a los altos índices de anemia y desnutrición crónica que afectan principalmente a los niños. Destacó que el 42.8% de niños entre 6 y 35 meses sufren de anemia, alcanzando un 52% en la sierra, y 12.2% de los niños menores de 5 años padecen desnutrición crónica. Este problema genera un costo aproximado de 6 mil millones de soles al Estado, afectando la calidad de vida, el desarrollo intelectual, y la empleabilidad de las personas.

Asimismo, explicó que la fortificación del arroz se presenta como una intervención eficaz para mejorar la salud y la ingesta de micronutrientes. En este contexto, la Comisión Agraria, luego de recibir diversas opiniones de entidades como el MINSA, el PMA y otros organismos que apoyan la universalización de la fortificación del arroz, propone una ley que universaliza la fortificación del arroz destinado al consumo humano en el país, con el fin de reducir la anemia y desnutrición infantil. Señaló que el dictamen establece que todo arroz destinado al consumo humano directo (nacional, importado o donado) deberá ser fortificado, con el objetivo de reducir la anemia y la desnutrición; y que el MINSA establecerá los estándares y fichas de homologación para la fortificación del arroz. Sin embargo, se exceptúan del ámbito de aplicación algunos tipos de arroz, como el integral o el usado como insumo para otros productos.

Además, indicó que se promoverán campañas de sensibilización y se facultará a los gobiernos locales a fiscalizar el cumplimiento de la ley; y que en la canasta alimentaria de los programas sociales se deberá incluir arroz fortificado, y se aplicarán sanciones a los establecimientos que no cumplan con la normativa y que no vendan arroz fortificado, con multas y decomiso de productos no conforme. Por otro lado, precisó que el dictamen establece plazos para la adecuación de las empresas productoras de arroz y para la reglamentación de la ley por parte del Poder Ejecutivo; y consecuentemente se deroga la Ley 31348, que previamente también abordaba el enriquecimiento del arroz en Perú.

Finalmente, agregó que la Comisión de Producción y Microempresa y Cooperativas el 16 de octubre de 2024, aprobó por mayoría el dictamen de las iniciativas 7940 y 8028, que se pronuncian sobre la misma materia que motiva el dictamen de la Comisión Agraria.

Culminada la sustentación, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose las siguientes intervenciones.

La señora congresista **Ruíz Rodríguez** señaló que al ser el arroz un carbohidrato hay mucha gente que no lo consume, por lo que cuestiona ¿qué otro producto de consumo masivo podría ser fortificado que no sea alto en carbohidratos?, pues si se busca luchar contra la anemia, ¿cómo se luchará fomentando el consumo de carbohidratos?

La señora congresista **Zeta Chunga** expresó su respaldo al pre dictamen. Señaló que esta iniciativa no solo es técnicamente sólida, sino también moralmente necesaria, dado que más del 42% de niños peruanos entre 6 y 35 meses sufren de anemia, llegando al 70% en zonas altoandinas. Destacó que el arroz es el alimento más consumido en el país (61 kg per cápita por año), por lo que fortificarlo permitiría distribuir micronutrientes de forma masiva, eficiente y sin modificar hábitos alimentarios. Además, mencionó que la fortificación ha tenido éxito en otros países como Costa Rica y que esta medida se alinea con el Plan Multisectorial contra la Anemia 2024-2030 y la Política Nacional de Salud al 2030. Finalmente, subrayó que la anemia representa un costo de más de 6,600 millones de soles anuales para el país (0.7% del PBI), por lo que prevenirla es también un acto de eficiencia económica. Concluyó manifestando su voto a favor del dictamen.

La señora congresista **Juárez Calle** expresó su apoyo al proyecto de ley y anunció su voto a favor, invitando a sus colegas a hacer lo mismo. Precisó que desde su rol en la Comisión Especial de Infancia, resalta la importancia de esta medida para mejorar la alimentación de niños, niñas y adolescentes, especialmente ante la ineficiencia de programas como Wasi Mikuna, que no están cumpliendo con su objetivo. Respondió la preocupación sobre el contenido de carbohidratos en el arroz, argumentando que en la etapa de crecimiento los niños deben recibir una alimentación completa para asegurar una adecuada absorción de nutrientes. También hizo un llamado a considerar el rol del empresariado, advirtiendo sobre el posible impacto en el costo final del arroz fortificado, exhortando a las empresas a actuar con conciencia social para contribuir a la lucha contra la anemia y la desnutrición. Finalmente, reiteró su respaldo al proyecto como una medida necesaria y urgente para mejorar la salud infantil en el país. Al respecto, el señor **Presidente** agradeció la intervención de la parlamentaria e indicó que se recibieron comentarios de la Sociedad Nacional de Industria, en cuanto al tema del empresariado.

La señora congresista **Ruíz Rodríguez** expresó que no está en contra del proyecto de ley, pero manifestó preocupaciones sobre posibles efectos negativos en la salud, especialmente en los niños, pues el arroz puede ser fortificado, incluso el integral, pero advierte sobre riesgos asociados al consumo excesivo de arroz blanco, como por ejemplo: (i) presencia de arsénico inorgánico en los suelos, que puede ser absorbido por el arroz y estar relacionado con enfermedades crónicas como cáncer, diabetes tipo 2 y problemas cardíacos; (ii) índice glucémico alto del arroz blanco, que puede elevar los niveles de azúcar en sangre, lo cual es problemático especialmente en personas con riesgo de diabetes; (iii) bajo contenido de fibra, lo que puede afectar la digestión y provocar estreñimiento si no se complementa con alimentos ricos en fibra; (iv) desbalance nutricional, si la dieta se basa principalmente en arroz, podría haber deficiencia de otros nutrientes esenciales; y, (v) riesgo de aumento de peso, ya que un niño puede estar con sobrepeso pero desnutrido si no tiene una alimentación equilibrada. Finalmente, reiteró que apoya la lucha contra la anemia, pero hace un llamado a que el proyecto especifique claramente los nutrientes y que se asegure que el alimento fortificado no genere efectos adversos.

Al respecto, el señor **Presidente** indicó que las estadísticas y estudios del proyecto demuestran que la fortificación de alimentos de consumo masivo, como el arroz, tendrá efectos positivos en la lucha contra la anemia, independientemente de las variaciones dietéticas individuales. Finalmente, anunció que, antes de someter el tema a votación, se dará

excepcionalmente la palabra al Programa Mundial de Alimentos para un comentario final, en respuesta a una consulta previa realizada por la señora congresista **Ruíz Rodríguez.**

A su turno, el representante del **Programa Mundial de Alimentos** aclaró que la fortificación de alimentos en el Perú no es una práctica nueva, citando como antecedentes la fortificación de la sal y la harina. Subrayó que la fortificación no busca aumentar el consumo de estos alimentos, sino aprovechar los que ya forman parte de la dieta habitual de la población. En ese sentido, precisó que la ley no promueve el consumo excesivo de arroz, sino que busca mejorar su valor nutricional sin cambiar los hábitos alimentarios existentes.

Finalmente, el señor **Presidente** reafirmó que el objetivo del proyecto no depende del consumo individual, sino de que el arroz es un alimento de consumo masivo, lo cual lo convierte en una herramienta efectiva para alcanzar a toda la población con micronutrientes.

Concluidas las intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 07940/2023-CR, 08028-2023-CR 09308/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley que establece la universalización de la fortificación del arroz destinado al consumo humano directo"; siendo **aprobado por mayoría,** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Elva Edhit Julón Irigoin, 3. Nilza Merly Chacón Trujillo, 4. Miguel Ángel Ciccia Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. Mery Eliana Infantes Castañeda, 7. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 8. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 9. Karol Ivett Paredes Fonseca, 10. Luis Raúl Picón Quedo, 11. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 12. Héctor valer Pinto y 13. Cruz María Zeta Chunga; en contra: 1. Janet Milagros Rivas Chacara; y abstenciones de: 1. María Elizabeth Taipe Coronado, 2. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 3. Pedro Edwin Martínez Talavera y 4. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

V.5. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 08774/2024-CR: "Ley que modifica la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, para fortalecer la protección y promover el bienestar de los animales de compañía y/o mascotas"
**** Autor congresista ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA.***

El señor **Presidente** indicó que el señor congresista **Cavero Alva** solicitó reprogramación de su sustentación.

V.6. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 09763/2024-CR: "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación, recuperación y mitigación de impactos por contaminación ambiental hídrica de los ríos Llaucano y Tingo Maygasbamba en la región Cajamarca".
**** Autor congresista HAMLET ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ.***

El señor congresista **Echevarría Rodríguez** manifestó que su iniciativa propone la declaración de necesidad pública e interés nacional la remediación, recuperación y mitigación de los impactos de la contaminación hídrica de los ríos Llaucano y Tingo Maygasbamba, en Cajamarca. La norma busca atender la grave situación ambiental causada principalmente por pasivos mineros, que afectan la salud, el ecosistema y los derechos fundamentales de las poblaciones locales. Precisó que el proyecto dispone que entidades como el MINAM, el gobierno regional y las municipalidades involucradas coordinen acciones concretas para la recuperación ambiental. Señaló que Cajamarca es la segunda región con más pasivos ambientales del país, siendo el distrito de Hualgayoc el más afectado.

Acotó que la norma no genera gasto público y cumple con el marco constitucional; consideró urgente por su impacto en la salud pública, la biodiversidad y la prevención de conflictos

sociales y desastres ambientales. Finalmente, solicitó a los congresistas a votar a favor del pre dictamen por su alto valor ambiental, social y moral.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, habiéndose tratado los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, la referida dispensa fue **aprobada por unanimidad.**

Siendo las **10 horas con 39 minutos** del **miércoles 9 de abril de 2025,** el señor **Presidente** levantó la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 10:11:45-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 12:03:27-0500